



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

**CREACION DEL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS DE
COMUNICACIÓN LEGISLATIVOS**

ARTÍCULO 1 - Autorícese al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, a adoptar las medidas que considere menester, a los fines crear un Registro Único de Proyectos de Comunicación Legislativos, asegurando la digitalización en la página web de este organismo la siguiente información:

1. Identificar los proyectos de comunicación presentados por cada uno de los diputados y diputadas que integran este cuerpo, indicando numero de proyecto, autor, fecha de presentación, breve resumen del mismo, copia digitalizada del proyecto, comisiones asignadas, fecha de ingreso a cada una de las comisiones, fecha de egreso de cada una de las comisiones.
2. Indicar cuales de los proyectos de comunicación fueron aprobados por el cuerpo, como asimismo la fecha de aprobación y la fecha en la que es remitida al Poder Ejecutivo Provincial.
3. Indicar respecto a cada proyecto de comunicación aprobado por el cuerpo y remitido al ejecutivo provincial, fecha en la cual se obtuvo respuesta, como asimismo, una copia digitalizada de la misma.

ARTÍCULO 2 - Las diputadas y los diputados que integran la labor parlamentaria, consensuaran el diseño web en lo que respecta a la presente resolución, a los fines de realizarlo de la manera más transparente y de fácil acceso, no solo para los miembros de este cuerpo, sino para la ciudadanía en general.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

ARTÍCULO 3 - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial
Cesira Arcando



|

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que la labor legislativa realizada por las diputadas y los diputados de la provincia de Santa Fe en lo va del año, es realmente superior cualitativa y cuantitativamente comparada con los años anteriores.

Que conforme lo informado por la pagina web de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe, en lo que va del año, si contamos desde el 1 de enero del 2020 al 4 de septiembre del 2020, se presentaron 1593 (un mil quinientos noventa y tres) proyectos de comunicación los cuales en su mayoría fueron aprobados por este cuerpo.

Que prácticamente la totalidad de los proyectos de comunicación, están vinculados con temas de suma importancia para todos los santafesinos y santafesinas resultando menester no solamente difundir los mismos cuando son aprobados por este cuerpo, sino que también resulta importante dar a conocer la respuesta obtenida del ejecutivo provincial frente a cada una de las solicitudes remitidas.

Que como lo manifestamos en diferentes oportunidades, el siglo XXI exige que se las instituciones sean cada día más eficaces, eficientes, transparentes, y participativas, como además que las mismas se encuentran sometidas al desafío constante de modernizarse, a fin de adquirir mayor eficiencia y eficacia y de ese modo recuperar y profundizar la confianza de la opinión pública en las mismas.

Que en un mundo globalizado el desarrollo se mide no sólo desde el punto de vista social y económico, sino asimismo en cuanto a la calidad y prestigio de sus instituciones.

Que a los fines de cumplir con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible, es que tenemos el compromiso de "crear



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Meta 16.6).

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

Diputada Provincial
Cesira Arcando